



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE  
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN, EXTERIORIZACIONES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD  
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en los apartados 6.2.1 y 6.2.2 y en el Anexo I de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Ver Anexo) y de la convocatoria de examen de la fase de oposición de este proceso selectivo.

**CONVOCATORIA DE EXAMEN FASE DE OPOSICIÓN**

El órgano de selección, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.2 y en el Anexo I de las citadas bases, convoca a todas las personas candidatas admitidas al examen de la fase de oposición, **para el lunes 15 de enero de 2024, a las 16,00 horas, en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), sita en la Calle Velázquez 134. 28006-Madrid.**

La hora límite de entrada para la realización del examen será las 16,15 horas.

Todas las personas convocadas deberán aportar el original de su NIF o NIE, para identificarse antes de acceder a la sala de examen.

- La prueba será tipo test, se valorará con un máximo de 55 puntos y constará de 40 preguntas base (10 sobre materias comunes y 30 sobre materias específicas). No penalizarán las respuestas incorrectas o las que no hayan sido contestadas. Cada respuesta acertada sumará 1,375 puntos.
- Adicionalmente, la prueba incluirá 3 preguntas comunes y 5 específicas de reserva que las personas aspirantes deberán contestar obligatoriamente. Únicamente serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas base.
- Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Se deberá señalar en la hoja de examen que se facilite una única opción de respuesta para cada pregunta.



En el caso de que se marquen dos opciones, la respuesta se considerará incorrecta.

- **Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 27,5 puntos.** Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.
- **La duración estimada será de una hora y media.**

Con un máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba, sin considerar días inhábiles, se publicarán las respuestas correctas en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es.

Instrucciones para todas las personas convocadas:

- Si alguna persona sufriera una discapacidad o limitación física que le impidiera el acceso al edificio o a la sala, tendrá que comunicarlo expresamente con anterioridad a la realización del examen, a través de correo electrónico.
- Los candidatos/as deberán disponer de bolígrafo azul para cumplimentar el examen.
- Durante la celebración de la prueba escrita, no estará permitido consultar ningún tipo de documentación, ni portar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos (como auriculares, tablets, etc.).
- No se permitirá la salida de la sala durante la celebración del examen.
- SEPI establecerá los mecanismos que estime necesarios para garantizar el cumplimiento de lo previsto en este apartado. La inobservancia de estas normas dará lugar a la expulsión de la sala de examen y la exclusión en el proceso selectivo.

Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas que no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

Madrid, a 21 de diciembre de 2023



## A N E X O

### RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
001TEC
002TEC
005TEC
006TEC
007TEC
008TEC
009TEC

### RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
003TEC (*)
004TEC (*)

#### Causas de exclusión:

(\*): no cumplir con el siguiente requisito: *“Será requisito indispensable ser funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal”.*